



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1956

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 10 de febrero

Número 32

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 71/1975, de 16 de enero,**  
*por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de San Martín de Ubierna, perteneciente al Municipio de Ubierna, de la provincia de Burgos.*

El Ayuntamiento de Ubierna, de la provincia de Burgos, acordó con el quórum legal, instruir expediente para determinar la procedencia de la disolución de la Entidad Local Menor de San Martín de Ubierna, perteneciente al municipio, alegando en apoyo de su pretensión, que carece de población suficiente para desenvolverse normalmente.

Tramitado el oportuno expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, obran en el mismo los informes de las autoridades locales y Organismos provinciales consultados, así como los de la Diputación Provincial y Gobernador Civil de Burgos, y se acredita que la Entidad Local Menor que pretende disolverse carece de recursos y de suficiente población para subsistir como tal, por lo que concurren los notorios motivos de necesidad económica y administrativa exigidos en el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en

su reunión del día diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de San Martín de Ubierna, perteneciente al municipio de Ubierna, de la provincia de Burgos.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco. — FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado - Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

José Luis Inclán de la Cuesta, que nació en Burgos, el día 15 de mayo de 1942, hijo de José Luis y de María Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Pisones, número 5, 9.º-F, hoy en ignorado paradero, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, en la causa número 3 de 1975, por estafa.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos a 24 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, Gabriel del Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos*

Ramón Castellanos Tostado, y a su esposa Rosa González Casquero, vecino de Saint Girons (Ariege), C/ Lousie Morere, número 9, Francia, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral, el día 12 de marzo de 1975, a las doce de la mañana, en concepto de testigos, diligencias preparatorias número 93 de 1974.

Auzenda Marie Basille Profano, domiciliada en Francia, 43 Rue

Félix Faure, Engrien Les Bains, para que comparezca en este Juzgado, el día 13 de marzo de 1975, a las 12 de la mañana, al objeto de que asista a las sesiones de juicio oral en las diligencias preparatorias número 99 de 1974.

= O =

Jean Claude Campot, domiciliado en C/ Lieu dit Capdedeul Tose Landes (Francia), para que comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle saber en legal forma que por auto de 28 de enero de 1975 le han sido concedidos los beneficios de la condena condicional, diligencias previas número 36/73.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos*

Noemia Da Conceitao, de 57 años, casada, sus labores, natural y vecina de Trevoes-Viseu (Portugal) y al hijo de ésta Antonio Alfredo Magalhaes, con el mismo domicilio, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 57 de 1975.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos*

Zacarias Cardoso Martins, cuyo último domicilio lo tuvo en Francia Route de Carlpont, Sempigny 60, y en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia, diligencias previas número 107 de 1975.

= O =

Mario Cocci, súbdito italiano, con domicilio en Portugal (Lisboa), Rua da Palma, 67, comerciante, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, diligencias previas número 68 de 1975.

= O =

José Cunhid Patricio, súbdito portugués, con domicilio en Portugal, ciudad de Covilha, Rua Maria Pia, 33-1.º, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, diligencias previas número 69/75.

*Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro*

Juan Carlos Rivas Rodríguez, de 29 años de edad, casado, carpintero, hijo de Froilán y Cecilia, natural de Sobre (Lugo), y vecino de

Morges (Suiza), Avda. Marcelín, número 8, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir y de circulación del turismo matrícula VD-6.372-12-Z, GH, tasar los daños del mismo, diligencias previas número 47 de 1975.

= O =

José Luis Jurado Mercha, nacido en Vitoria, el 17 de agosto de 1952, hijo de José e Inés, casado, y a María Angeles F. Leche Leche, nacida igualmente en Vitoria, el 29 de julio de 1957, hija de César y Mariales, esposa del anterior, ambos en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y practicar diversas diligencias, número 490 de 1974.

= O =

Anglo Spanish Enterprises S.L., con domicilio social en Dace Road, Londres E-3, a fin de recibirle declaración, diligencias previas, número 56 de 1975.

*Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Alicia de Jesús Velasco Rodrigues Gómez y su esposo Manuel Ferreira Maciel, de los que se desconocen sus circunstancias personales, siendo su último domicilio en Rue des Grands Pres, núm. 8, Ramoncamp (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de febrero y hora de las 11,15, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 795 de 1974.

*Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.*

Anderson Oline Acandidos, de 29 años, soltero, natural de San Juan (Puerto Rico), hijo de Anderson y Oline, residente en esta ciudad, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 7 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, juicio de faltas número 23 de 1975.

*Juzgado Comarcal de Aranda de Duero*

Sarj Ali App, súbdito marroquí, para que el día 14 de febrero y hora de las 10,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 18/1975.

Van Den Duellen Philippe, residente en Bélgica, para que el día 19 de febrero y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, número 11 de 1975.

= O =

Antonio Santos Santamaría, para que el día 19 de febrero y hora de las 11 de su mañana, comparezca en este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, número 14 de 1975.

## Anuncios Oficiales

### Delegación Provincial de Agricultura

#### Jefatura de Producción Animal

Circular haciendo pública la relación de Municipios de esta provincia de Burgos, en los cuales queda reservada la castración de animales domésticos por los respectivos Veterinarios Titulares o de ejercicio libre.

De conformidad con las órdenes del Ministerio de Agricultura de 26 de julio de 1963, e instrucciones complementarias de la Dirección General de Ganadería, se publica seguidamente la relación de Municipios, clasificados por Partidos Veterinarios, donde queda reservada la práctica de la castración de animales domésticos a los correspondientes Veterinarios Titulares o Veterinarios de ejercicio libre, para el año en curso.

El resto de los Municipios de la provincia constituirán zonas de actividad de castradores dotados de licencia registrada en esta Jefatura, que efectuará el Grupo Sindical de Castradores, encargado asimismo de su asignación, de todo lo cual dará cuenta a esta Jefatura.

Burgos, 29 de enero de 1975.—El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró.— V.º B.º—El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible).

—oOo—

#### Los Balbases

Los Balbases; Revilla Vallejera; Valles de Palenzuela; Villamediana; Villaverde Mogina.

#### Baños de Valdearados

Baños de Valdearados; Tubilla del Lago.

*Barbadillo del Pez*

Barbadillo del Pez; Vizcaínos de la Sierra; Jaramillo de la Fuente; San Millán de Lara; Tinieblas de la Sierra; Barbadillo de Herberos; Ríocabado de la Sierra.

*Burgos*

Burgos; Saldaña de Burgos; Villatoro; Villayuda.

*Fuentecén*

Fuentecén; Adrada de Haza; Fuentemolinos; Haza; Hoyales de Roa.

*Hontomin*

Hontomin; Quintanarroz; Molina de Ubierna; Abajas; Cernégula; Gredilla la Polera.

*Huerta de Abajo*

Valle de Valdelaguna; Huerta de Arriba; Monterrubio de la Demanda.

*Huerta de Rey*

Huerta de Rey; Coruña del Conde; Hinojar del Rey; Peñalba de Castro; Quintanarrosa.

*Ibeas de Juarros*

Ibeas de Juarros; Cuevas de Juarros; Orbaneja Riopico; Cardeñuela Riopico; Castrillo del Val; Zalduendo.

*Iglesias*

Iglesias; Tamarón; Villaldemiro; Castellanos de Castro.

*Merindad de Valdeporres*

Merindad de Valdeporres.

*Merindad de Sotoscueva*

Merindad de Sotoscueva.

*Pardilla*

Pardilla; Fuentenebro; Milagros.

*Peñaranda de Duero*

Peñaranda de Duero; San Juan del Monte; La Vid y Barrios; Cuzcurrita; Arandilla; Brazacorta.

*La Piedra*

La Piedra; Urbel del Castillo; Los Valcárceres.

*Palenzuela (Palencia)*

Peral de Arlanza.

*Quintanar de la Sierra*

Quintanar de la Sierra; Canicosa de la Sierra; Regumiel de la Sierra; Neila.

*San Martín de Rubiales*

San Martín de Rubiales; Mambillas de Castrejón; Valcabado de Roa.

*Sasamón*

Sasamón; Castrillo de Murcia; Citores del Páramo; Olmillos de Sasamón; Villasandino; Villasidro; Yudego y Villandiego.

*San Quirce de Río Pisuerga*

San Quirce de Río Pisuerga; Cuevas de Amaya; Rebolledo de la Torre; Sotovellanos.

*Soncillo*

Valle de Valdebezana; Alfoz de Bricia; Alfoz de Santa Gadea; Arlaja.

*Sotresgudo*

Sotresgudo; Amaya; Barrio de San Felices; Castrillo de Río Pisuerga; Guadilla de Villamar; Rezmondo; Salazar de Amaya; Sandoval de la Reina; Villavedón.

*Valdezate*

Valdezate; Fuentelisendo; Nava de Roa.

*Villadiego*

Villadiego; Arenillas de Villadiego; Los Barrios de Villadiego; Coculina; Las Hormazas; Manciles; Olmos de la Picaza; Susinos; Tapia; Tobar; Villalbilla de Villadiego; Villanueva de Puerta; Villegas; Villusto.

*Pancorbo*

Pancorbo; Valluércanes; Aitable; Ameyugo; Villanueva de Teba; Santa María Ribarredonda.

*Villahizán de Treviño*

Villahizán de Treviño; Grijalba; Sordillos; Villamayor de Treviño; Villanueva de Odra.

*Villamayor de los Montes*

Villamayor de los Montes; Madrigalejo del Monte; Zael.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Nota-Anuncio*

Con fecha 22 de enero de 1975, ha sido aprobado a efectos de Información Pública, el canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1975, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, y distribuido en la siguiente forma:

*Usuarios agricolas*

El Canal de Tauste que deriva un caudal de 2 m./cúb./seg. en exceso sobre su dotación afectiva, durante 100 días, abonará por los 17.280.000 m./cúb. a que esto equivale la cantidad de 174.805 ptas.

El Canal Imperial, que necesita un volumen medio regulado de 72.700.000 m./cúb. para asegurar la

dotación de 30,5 m./cúb./seg., abonará 735.434 pesetas.

El Canal de Lodosa incluirá en sus tarifas de riego en concepto de canon de regulación por el Embalse del Ebro, la cantidad de 948.007 pesetas.

Los antiguos regadíos, con concesión anterior a la construcción del Embalse del Ebro y beneficiados por la regulación de éste, abonarán 15,14 pesetas por Ha.

Los nuevos regadíos con concesión posterior a la construcción del Embalse del Ebro y beneficiados por su regulación, abonarán la cantidad de 84,30 pesetas H.

*Usuarios Hidroeléctricos*

Grandes saltos: A los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuria, S. A., Salto del Cortijo, Norias y Carcar, les corresponde un canon de 0,0211 pts./kw./h., de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso, sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detección invernal que les corresponda.

Pequeños saltos: Los demás saltos a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,0106 ptas. por kw./h. beneficiado.

*Usuarios industriales*

Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 5,20 ptas. los 1.000 m./cúb. beneficiados sin consumo.

*Abastecimientos*

Los abastecimientos que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 52,00 ptas. por cada 1.000 m./cúb. de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon, se aplicarán a los m./cúb., Has., y kw./h. beneficiados del año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince (15) días

consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante la cual estará de manifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación, en Zaragoza, Paseo del General Mola, 26, 3.º, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe del Dpto. de Explotación, Fernando Hué Herrero.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio Escuelas Nacionales en Cigüenza, (P. de Burgos), propiedad de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantía provisional: 6.900 ptas.

Tipo de licitación: 230.000 ptas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las doce.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente,

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ...., D.N.I. núm. ...., (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....), toma parte en la subasta de enajenación del edificio ..... anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ..., fecha, ..... a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ..... (en letra) pesetas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

535.—310,00

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio Escuela Nacional de Céspedes (provincia Burgos), propiedad de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantía provisional: 750 ptas.

Tipo de licitación: 25.000 ptas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las doce.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente,

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ...., D.N.I. núm. ...., (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....),

toma parte en la subasta de enajenación del edificio ..... anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ...., fecha, ..... a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ..... (en letra) pesetas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

533.—308,00

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Por este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal, se tiene acordado la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los siguientes términos:

San Andrés de Montearados y Ceniceros: Extensión, 1.278 hectáreas.

Tipo mínimo de licitación, 30.000 pesetas anuales.

Moradillo del Castillo: Extensión, 630 hectáreas.

Tipo mínimo de licitación, 16.000 pesetas año.

Durante el plazo de 30 días hábiles, pueden presentarse licitaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumpla el plazo de 30 días también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sargentos de la Lora, 31 de enero de 1975.—El Alcalde, José Luis Gallo.

537.—129,00